

3.º. Que cumple con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos, en las condiciones que establece el pliego de cláusulas administrativas particulares.

4º. Que el licitador no está incurso en prohibición de contratar por sí mismo ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5º. Que sabe y conoce de la tramitación anticipada del expediente de contratación de la Obra incluida en Planes Provinciales 2023, por lo que la ejecución de la misma , en caso de resultar adjudicatario , solo podrá llevarse a cabo , una vez haya entrado en vigor el Presupuesto del ejercicio 2024 de la Excma. Diputación Provincial de Palencia .

6º. Que designa como **dirección de correo electrónico «habilitado»** para recibir todos los avisos, notificaciones o comunicaciones relacionados con el presente expediente la señalada en el encabezamiento de este documento.

7º.- Que la citada empresa se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, y no tiene deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo de pago con el AYUNTAMIENTO DE AMPUDIA (Palencia).

8º.- (marcar sólo si procede) Que la empresa tiene 50 o más trabajadores, y cumple el requisito de que al menos el 2 por ciento de sus empleados sean trabajadores con discapacidad, de conformidad con el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, o excepcionalmente, las medidas alternativas previstas en la normativa vigente.

9º.- (marcar sólo si procede) Que la empresa tiene más de 250 trabajadores y cumple con la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres.

Lugar y fecha:

Firma electrónica: